

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2019-00645
PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE: ORLANDO PARDO
DEMANDADOS: AQUILES HUMBERTO CHITIVA CHITIVA y
PERSONAS INDETERMINADAS

AUTO EN DEMANDA DE RECONVENCIÓN

Se INADMITE la anterior demanda de reconvencción, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane:

1.- Precise en la pretensión tercera el valor de los frutos solicitados, los que deben estar sustentados con pruebas que así los demuestren, pues de acogerse la condena debe hacerse en concreto, según el artículo 283 del C.G.P.

2.- En virtud de lo señalado en el art. 206 del C.G.P., efectué la estimación razonable de los frutos pretendidos, de tal manera que dé a conocer qué ítems la integran; lo cual debe guardar relación con las pretensiones.

3.- Adjunte el escrito subsanatorio y sus anexos como mensaje de datos a la cuenta de correo electrónico de este Juzgado, único medio autorizado para su radicación.

Se **ADVIERTE** a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88b488d3e4504779b2762fd3d7910066585e491b1af4b701d166a824d7869384**

Documento generado en 12/01/2024 10:38:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>